FIRMADO POR
La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
04/10/2024

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Estella-lizarra
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
04/10/2024

AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Secretaría/Idazkaritza

PLENO ORDINARIO DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN ESTELLA-LIZARRA PARA EL PERIODO 2024 A 2033". *Expte. 138475C*.

Por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra adoptado en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2024 se aprobó el expediente de adjudicación por procedimiento abierto superior al umbral comunitario del contrato administrativo de servicios denominado "Servicio de limpieza viaria en Estella-Lizarra" para el periodo 2024 a 2033, y se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas hecho público en el Portal de contratación, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra se recibieron en tiempo y forma las ofertas de las siguientes personas/empresas:

- **FCC MEDIO AMBIENTE SAU.**
- **PREZERO ESPAÑA SAU**

Admitidas las propuestas presentadas por ajustarse a la determinaciones del pliego regulador de la licitación, por parte de la mesa de contratación, con fecha 26 de agosto de 2024 se aprueba el informe de valoración de las ofertas admitidas a la licitación:

Criterios cualitativos 50 puntos	Puntos Max.	FCC	PREZERO
01.- Plan General de Limpieza	**20,00**	14,58	18,27
02.- Relación de maquinaria a emplear	**20,00**	18,00	20,00
03.- Limpiezas específicas	**4,50**	3,68	4,47
04.- Sistemas de control	**09,90**	4,50	4,50
05.- Campaña anual de concienciación	**1,00**	1,00	1,00
TOTAL:	**50,00**	**41,76**	**48,24**

Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
948 54 82 15 / joseluis.navarro@estella-lizarra.com

FIRMADO POR
La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
04/10/2024
FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Estella-lizarra
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
04/10/2024

En el mismo acto, y previa aprobación de la valoración expuesta, se procedió a la apertura del **Sobre C "Documentación técnica. Criterios cuantificables con fórmulas"** de las ofertas admitidas a la licitación a cada uno de los lotes, y que tienen una valoración máxima de 50 puntos conforme al pliego regulador.

Efectuada la apertura de los tres sobres, el resultado de las ofertas presentadas es el siguiente:

LICITADORA	PRECIO	CRITERIOS SOCIALES 1	CRITERIOS SOCIALES 2
01.- F.C.C	7.348.387,92 €	Sí, máximo	3.500 €/año
02.- PREZERO	7.247.268,92 €	Sí, máximo	21.132 €/año

Una vez concluida la apertura, y con los criterios de puntuación recogidos en el pliego, las puntuaciones en cada uno de los apartados son las siguientes:

LICITADORA	PRECIO	CRITERIOS SOCIALES 1	CRITERIOS SOCIALES 2	TOTAL
01.- F.C.C	38,64	5	0,83	**44,47**
02.- PREZERO	40,00	5	5	**50,00**

La suma total de las puntuaciones resultante de la apertura de todos los sobres, conforme a los resultados asignados a cada una de las licitadoras es el siguiente:

LICITADORA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
01.- F.C.C	41,76	44,47	**86,23**
02.- PREZERO	48,24	50,00	**98,24**

Siendo la mercantil **PREZERO ESPAÑA S.A.U.**, con CIF **A82741067** y domicilio a efectos del presente procedimiento en **Paseo de la Zona Franca, nº 11, edificio Torre Auditori, planta 19, de Barcelona,** la que obtuvo la puntuación más alta; a la vista de la documentación aportada y del pliego regulador, la mesa, antes de elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, acordó requerir a la mercantil, para que en el plazo de cinco días naturales aportase la documentación requerida en la cláusula 9 del Pliego Regulador de la Contratación.

Atendido el requerimiento practicado, con fecha 5 de septiembre de 2024, la mesa de contratación procedió a comprobar la documentación aportada, elevando al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de **PREZERO ESPAÑA S.A.U.**, con CIF **A82741067,** por el precio total de 7.247.268,92 €, IVA exc. (siete millones doscientos cuarenta y siete mil euros y noventa y dos céntimos), y conforme al resto de condiciones que resultan del

FIRMADO POR
La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
04/10/2024

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Estella-lizarra
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
04/10/2024

pliego regulador y de la oferta presentada, todas las cuales tienen carácter contractual y están incluidas dentro del precio de adjudicación.

Por lo expuesto; visto el resto de documentación que obra en el expediente; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra; en el ejercicio de las competencias que al pleno corresponden como órgano de contratación en el expediente de referencia, y con los dictámenes favorables de las Comisiones informativas permanentes Servicios, barrios y relaciones ciudadanas y de Economía y hacienda de fechas 23 y 27 de septiembre de 2024 respectivamente, **SE ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar a la empresa **PREZERO ESPAÑA S.A.U.**, con CIF **A82741067**, el contrato administrativo de servicios denominado **"Servicio de limpieza viaria en Estella-Lizarra" para el periodo 2024 a 2033**, conforme a la oferta presentada por importe de **7.247.268,92 euros, IVA excluido**, y conforme al resto de condiciones derivadas de la licitación y la oferta presentada, con referencia expresa al cumplimiento de las mejoras presentadas por la adjudicataria sobre lo indicado en el pliego regulador de la contratación, por tener todas ellas carácter contractual.

Segundo.- Advertir a la adjudicataria que la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, según se determina en los artículos 101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Tercero.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente al plazo que hace referencia el resolutivo segundo; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación que se indica en la cláusula 10.2 del pliego regulador:

- Garantía definitiva en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, correspondiente al 4% del precio de adjudicación anual por importe de **26.648,45 euros** (Veintiséis mil seiscientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.
- Póliza de responsabilidad civil por importe cuantía mínima de 1.000.000 euros, que responderá de los posibles daños que se

Paseo de la Inmaculada, 1/ Sorkunde Garbia, 1
31200 Estella-Lizarra
948 54 82 15 / joseluis.navarro@estella-lizarra.com

FIRMADO POR
La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
04/10/2024

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Estella-lizarra
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSE LUIS NAVARRO RESANO
04/10/2024

puedan causar por la adjudicataria o sus empleados/as con ocasión de este contrato.

Cuarto.- Indicar a la adjudicataria que durante a la ejecución del contrato, deberá cumplir en todo momento con lo indicado en la cláusula W del CCC regulador de la contratación.- Condiciones especiales de ejecución del contrato, obligaciones contractuales esenciales y consecuencias especiales de la resolución del contrato.-

Quinto.- Indicar a la adjudicataria que las obligaciones económicas derivadas del contrato y por el importe máximo de 7.971.995,81 euros se imputarán a la partida presupuestaria 16300 2270900 “Limpieza Viaria”, de los años de aplicación 2024-2033.

Sexto.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, y al resto de empresas que han presentado oferta, al servicio de intervención municipal y al departamento de servicios a los efectos oportunos.

Séptimo.- Llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Octavo.- Contra esta resolución, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos regulada en los artículos 121 y ss. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma electrónica